



haberse visto afectados por esta obra. En un alarde de cinismo el proyecto ha salido recientemente a exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca (nº 134, de fecha 13-6-2001) una vez acabadas las obras.

Las obras se han ejecutado a unos 2100 metros de altura, dentro del parque Natural Posets-Maladeta, un territorio protegido por la Ley 3/1994 de 23 de junio y que además es una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC), designados en aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE.

Este proyecto no cuenta con una Evaluación de Impacto Ambiental, contraviniendo así la legislación vigente, que establece su necesidad para determinar si la obra es compatible o no con los principios de conservación. El medio fluvial, que constituye una de las esencias y valores del Parque, sufrirá con la detracción de un caudal de 70 l/s a derivar del Torrente de Llardaneta, a lo que se suma el impacto derivado de la construcción de diversas infraestructuras. Hay que destacar que no se han realizado mediciones del caudal del torrente por lo que se desconoce el alcance de la afección.

La Ley 3/1994 de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta determinaba la obligatoriedad de aprobar el PORN en el plazo de un año. Más de 7 años después sigue sin existir un PORN, lo que crea un vacío jurídico que no puede aprovecharse para realizar obras y actividades que, de otro modo, no serían legales.

Por otro lado no nos consta la existencia del preceptivo informe del departamento de Medio Natural del Gobierno de Aragón, por lo que inferimos que la Administración con competencias en conservación de la Naturaleza en nuestra comunidad no ha sido informada. En cuanto a la Dirección del Parque desconocemos cual es su postura sobre esta obra ilegal, pues no han respondido a un escrito de nuestro representante al respecto. Según la ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón se ha producido una infracción administrativa grave, si bien tampoco tenemos constancia de que se haya abierto un expediente sancionador. Antes al contrario, la DGA, por medio del Departamento de Turismo, ha subvencionado estas obras.

Consideramos que no es admisible que las empresas de construcción relacionadas con la Federación Aragonesa de Montañismo, gracias a sus contactos políticos, dispongan de una "patente de corso" para construir en terrenos no edificables. Hay que recordar que el montañismo es practicado fundamentalmente por personas de procedencia urbana que se desplazan a la montaña en busca de una tranquilidad y una pureza que no se encuentra en la ciudad. Se trata de una actividad de ocio, elegida voluntariamente y no una necesidad en sentido estricto que justifique excepciones de la ley. El montañismo sólo puede entenderse como actividad compatible con la conservación en tanto en cuanto es respetuoso con la Naturaleza y su práctica se adapta a la dureza del medio. Si pretendemos trasladar las comodidades de la ciudad a la alta montaña estamos desvirtuando el montañismo y degradando la Naturaleza. No parece coherente que se acuda a un lugar en busca de unos valores que acaban siendo destruidos (pureza, tranquilidad, virginidad). Además, la construcción de este tipo de hoteles-refugio facilita la pernocta a personas que, de otro modo, utilizarían los alojamientos situados en los núcleos de población, generando una competencia que podría calificarse de "desleal".

Existen cientos de cabañas y refugios diseminados por el Pirineo Aragonés que se encuentran en un estado lamentable, con basuras en su interior, excrementos, mobiliario roto o ausente, etc. En las proximidades del refugio Ángel Orús existen pequeñas cabañas sin condiciones, que son utilizadas para labores ganaderas, dándose la paradoja de que, quien viene por capricho a la alta montaña, disfruta de muchas más comodidades que quien desarrolla su actividad profesional, como es el caso de los pastores.

Nos permitimos sugerir a la Federación Aragonesa de Montañismo que reconduzca sus inversiones en refugios para el mantenimiento y dignificación de las pequeñas cabañas y refugios que ya existen en vez de crear una red de "hoteles-refugio" orientados al lucro que, paradójicamente, se encuentran a pie de coche en la mitad de los casos.

Finalmente, queremos significar que el SEPRONA de la Guardia Civil, a instancias de Ecologistas en Acción, ha emitido un informe que ha sido remitido a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a la DGA. Por su parte, tenemos noticias de que el Justicia de Aragón ha abierto un expediente sobre este asunto.